PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 2 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3821800 de 2022

Mediante este documento se modifica el contrato No. CO1.PCCNTR.3821800 de 2022, así:

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES y VEINTISÉIS DÍAS, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP II.

2. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (120.916.709 COP)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

En atención a lo anterior, el supervisor mediante radicado No. 54-2-2022-011445 de fecha 22 de diciembre 2022, procedió a solicitar constitución de reserva presupuestal, prórroga de actividades y adición de recursos, argumentando que: "*realizar prórroga por el tiempo de un (1) mes y quince (15) días, como lo solicita el contratista, así mismo y entendiendo que se extiende el tiempo de la actual vigencia, es necesario para el cumplimiento del objeto contractual se constituya la reserva presupuestal que soporte el compromiso del presente contrato.*

Como expresa el contratista en comunicación adjunta, y en la verificación técnica realizada, se concluye que los factores externos principalmente la ola invernal ha impedido el crecimiento natural de la grama en algunos sectores de la cancha de futbol intervenida, a lo cual impide que se realizan la totalidad de las actividades

contratadas, y entendiendo que es un proceso natural, se justifica se prorrogue por un (1) mes y quince (15) días, desde la fecha estimada de terminación.

De igual forma y de acuerdo con las actas de seguimiento de obra número 03-04-05 en donde se ajustan las cantidades y se realiza el balance de ejecución de actividades, como también la creación de 1 ítem, no previsto, se solicita considerar, para la correcta ejecución del contrato la adición de $ 3,069,372, TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MC. Disponibles dentro del CDP 5822"

Nota: se adjunta solicitud por parte del supervisor y de INGPRA S.A.S

Por lo anterior, se modifica el plazo de ejecución y valor del contrato No. CO1.PCCNTR.3821800 de 2022:

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, así:

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES y ONCE DÍAS** o hasta agotar el presupuesto y con la aprobación de la póliza de la garantía y la plataforma SECOP II.

VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (123.986.081 COP)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 2 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación realizada por el supervisor y solicitud del contratista **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 2: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Revisó: Pablo Albarracín Ramirez – Arquitecto Regional Contratista.

Proyectó: Cristhian Leal – Contratista